



## BULLETIN

Para: Todos los agentes de IATA en España

Fecha: 26 Septiembre 2008

Asunto: **PAGOS CON TARJETA DE CREDITO – ESTANDARES DE SEGURIDAD (PCI DSS)**

Estimado Agente:

El pago con tarjetas de crédito fraudulentas está creciendo considerablemente, y tanto las Aerolíneas como las Agencias de Viajes son potenciales objetivos para este tipo de delincuentes.

El sector de las tarjetas de crédito ha elaborado el procedimiento PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standards) con el fin de mitigar el riesgo de robo y uso fraudulento de tarjetas de crédito.

El sector de las tarjetas de crédito requiere la aceptación del procedimiento PCI DSS para cada entidad que procese, almacene o transmita información sobre tarjetas de crédito.

La no-aceptación puede acarrear importantes sanciones económicas en el caso de pérdida de datos por aquella parte que no haya aceptado el procedimiento.

Para una mayor información, por favor contacte International Card Schemes o con la entidad de tarjetas de crédito con la que tenga firmado algún acuerdo, con el fin de ser informado sobre qué debe hacer.

Como ayuda, IATA ha publicado información adicional en el siguiente enlace de Internet <http://www.iata.org/whatwedo/finance/creditcard/pci-dss.htm>, incluyendo la dirección Web de International Card Schemes junto con dos (2) documentos a la atención de las Agencias de Viaje que acepten pagos con tarjetas de crédito cuando éstas actúen como comercio (merchants).

Saludos cordiales,

Service Centre Europe

International Air Transport Association  
Service Centre Europe  
[www.iata.org/europe/cs](http://www.iata.org/europe/cs)